

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Martes 19 de Junio de 1973

No. 17.370

Contenido

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 2, 3, 9, 10 y 12 de 2, 8 y 10 de Enero de 1973, por los cuales se aprueban unas diligencias de matrículas.

Resueltos No. 6 y 11 de 4 y 10 de Enero de 1973, por los cuales se cancelan unas patentes de Navegación.

Avisos y Edictos

Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "MY LIFE" del porte de 13.97 Toneladas Netas y 24.99 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de ZOCLE COMPANIA NAVIERA, S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

APRUEBANSE UNAS DILIGENCIAS

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

Enero, 2-1973

RESUELTO No. 2

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2509-PEXT de 18 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "MY LIFE" de Servicio Exterior;

Que la firma . . . Franco y Franco . . . solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave MY FIVE cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493152 de 19 de julio de 1972.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 927 Folio: 11 Asiento: 108.844-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual hasta el 17 de julio de 1973 y Tasa por Servicios Consulares hasta el 17 de enero de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2509-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2509-PEXT de 18 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

ENE.- 2-1973

RESUELTO No. 3

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 1717-PEXT de 7 de mayo de 1971, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "IFIGENIA" de Servicio Exterior;

Que la firma Franco y Franco, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave IFIGENIA cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 341639 de 11 de junio de 1971.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 927 Folio: 17 Asiento: 108.874-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual hasta el 31 de diciembre de 1972 y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 1717-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 1717-PEXT de 7 de mayo de 1971, expedida por el

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994. Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "IFIGENIA" del porte de 3.93 Toneladas Netas y 8.25 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de LARASOL MARINE CORPORATION

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro.

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 9
ENE. 8-1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 75-Pint de 7 de febrero de 1970, el Inspector del Puerto de Panamá abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "ANGELICA DEL CARMEN" de Servicio Interior;

Que el señor FRANCISCO DANILO HERRERA solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "ANGELICA DEL CARMEN" cuyos derechos de nacionalización han ingresado al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 297612 de 6 de febrero de 1970;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 730, Folio 76, Asiento 124.438-Bis;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 75-Pint, debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 75-Pint de 7 de febrero de 1970, expedida por el Inspector del Puerto de Panamá, a favor de la nave denominada "ANGELICA DEL CARMEN" del porte de 8.98 toneladas netas y 15.40 toneladas brutas y que figura como propiedad del señor FRANCISCO DANILO HERRERA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 10

ENE. 8-1973-

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2473-PEXT de 5 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "ANDY KUPP" de Servicio Exterior;

Que la firma...ICAIZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN...solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "ANDY KUPP" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493516 de 27 de agosto de 1972.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 924 Folio: 217 Asiento: 105.993 B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 4 de julio de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2473-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2473-PEXT de 5 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "ANDY KUPP" del porte de 6.50 Toneladas Netas y 8.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de OTMER INC.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 12

ENERO 10, 1973.

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2431-Pext de 22 de junio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "SAPHIRE" de Servicio Exterior;

Que la firma Tapia y Linares, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "SAPHIRE" "SAPHIRE" cuyos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 492645 de 22 de junio de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 912 Folio: 216 Asiento: 106.244-C.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 21 de junio de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2431-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2431-Pext de 22 de junio de 1972, expedida por el

Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "SAPHIRE" del porte de 11.20 Toneladas Netas y 12.80 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de NI NAVIERA INTERNACIONAL S. A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

CANCELANSE UNAS PATENTES
DE NAVEGACION
DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 6

ENERO 4 - 1973-
MARINA MERCANTE NACIONAL
El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma ANASTASIO GIANAREAS....., en Memoria del 29 de diciembre de 1972, y en representación de ANASTASIO GIANAREAS... solicita una nueva Patente Permanente de navegación en virtud del cambio de propietario de la nave "SANTO AMARO".

Que lo solicitado se basa en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583077 de 29 de diciembre de 1972.

Que el Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 900 Folio: 530 Asiento: 104.096 "C".

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Faros hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 8-65-C debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 8-65-C expedida a favor de la nave... SANTO AMARO... de propiedad deALVARO DOS SANTOS.....y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave "SANTO AMARO" Pertenece ahora a "ANASTASIO GIANAREAS".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 11
ENE. 10-1973.

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del
Excelentísimo Señor Presidente
de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma Lic. Eduardo Valdés, en Memorial de 2 de enero de 1973, y en representación de BROWN & ROOT S. A. solicita una nueva Patente Provisional de navegación, en virtud del cambio de nombre y propietario de la nave "SEDCO 102".

Que lo solicitado se basa en el Artículo 70. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583123 de 3 de enero de 1973;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicio Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 2472-72 debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 2472-72 expedida a favor de la nave SEDCO 102, de propiedad de Seco International S. A. y **ORDENAR** la expedición de una nueva Patente Provisional de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave se llama ahora "BAR 332" y su nuevo propietario BROWN & ROOT S. A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO No. 177-67**

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,
HACE SABER:

Que el señor ADÁN RODRIGUEZ QUIJADA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PENONOME portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2 AV-33-245, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0-414-67 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 hectáreas y 949,43 M2 metros cuadrados, ubicada en CHIRUQUITA CHIRUQUITA Corregimiento de PAJONAL del Distrito de PENONOME de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Zararí, Terrenos Nacionales ocupados por Simón Flores y Máximo Mendoza,

SUR: Tierra Nacional, solicitada a la Reforma Agraria por Eduardo Barra,

ESTE: Carretera de Penonomé a Caballo 34 metros,

OESTE: Terrenos Nacionales ocupados por Eudileno Pantoja,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la sede de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 105 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de diciembre de 1967.

ORLANDO GONZALEZ CORNEJO

Agrónomo Asistente Cocle

Secretaría Ad Hoc.

MANUEL S. ROMÁN Q.,
Funcionario Sustanciador, Cocle

L-66891

(Única publicación)

EDICTO No. 342-67

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público,
HACE SABER:

Que el señor BELISARIO CARRERA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN FELIX, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-107-81, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0494 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 hás, con 9256 m2 hectáreas, ubicada en REMEDIOS Corregimiento de CABECERA del Distrito de REMEDIOS de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: NORBERTO ALVARADO

SUR: JULIO TEJADA, HERMANOS MOTTA, RIOSAN FELIX, SERVIDUMBRE

ESTE: EUGENIO FRAGO

OESTE: HERMANOS MOTTA, PEDRO JUAREZ, RIO SAN FELIX.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de REMEDIOS o en el de la Corregiduría de REMEDIOS y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 105 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 20 días del mes de noviembre de 1967.

LENN E. GUEZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaría Ad-Hoc

L-74365

(Única publicación)

EDICTO NO. 138

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público

HACE SABER:

Que el señor ROSENDO CRUZ GODOY, vecino del Corregimiento de Guarumal, distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-315, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0369 la Adjudicación de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 - 1253 hectáreas, ubicado en Pocerí Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Soná de esta Provincia cuyos linderos son:
NORTE: Camino de Guarumal a La Albina
SUR: Pólvora de Enrique Alarínelli y Loma del Sol
ESTE: Terreno de Aguada Alfonso
OESTE: Terreno de Víctor Ruelas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de----- en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los cincuenta y dos días del mes de diciembre de 1972.

GILBERTO M. VISCONTI R.
Secretario Ad-Hoc

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

L- 38337
(Única Publicación)

EDICTO No. 9-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER.

Que el señor ROSENDO UREÑA MONTERO, vecino del Corregimiento de El Arado, del Distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal No. 8AV-85-399 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-316 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en-----Corregimiento de El Arado y Herrera, Distrito de La Chorrera de esta provincia las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1
Ubicada en Herrera
Superficie: 10 Has. 8-2544, 19 ms. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Cristóbal Díaz y Servidumbre
SUR: Terreno de Eligio Broce y Juanz Cálvez
ESTE: Terreno del solicitante

OESTE: Terreno de Luis Barrera y Eligio Broce
PARCELA No. 2, ubicada en El Arado, distrito de La Chorrera.

Superficie: 7 Has - 4414, 29 M2, y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de Santa Cruz
SUR: Terreno de Martín Pérez
ESTE: Terreno de Margarito De la Cruz y Quebrada Ancha
OESTE: Camino de Los Magallanes a La Chorrera.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de pu-

blicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los quince (15) días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

ELSA M. GALVEZ M.
Secretaria Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

A la ejecutada, EMITH RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1959, contados a partir de la última publicación de este edicto ante partícipe de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Jefe Ejecutivo Ejecutor por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATTEZ.

Se advierte a la emplazada que si se comparece a este despacho dentro del término indicado, se le admitirá un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), y copias del mismo se reparten para su publicación legal.

El Juez Ejecutor,
(fdo.) Lic. Luis Salazar R.

La Secretaria,
(fdo.) Elsy de Bontilla

EDICTO NUMERO 511

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (A) ADAN RODRIGUEZ CRUZ, panameño, mayor de edad, soltero, con residencia en este distrito, con cédula de Identidad Personal No. 8-43-1127 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del Barrio BALBOA, Corregimiento de este distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

Norte: PREDIO DE ROLANDO R. RODRIGUEZ CON 56, 98 mts.

Sur: PREDIO DE EFRAYN ARENAS CON 51, 00 mts.

Este: TERRENO MUNICIPAL CON 17, 53 mts.

Oeste: TRANSVERSAL 14, DE LOS GUAYABITOS CON 14, 97 mts.

Area total del terreno: Ochocientos cinco metros cuadrados con novecientos diez centímetros cuadrados (805, 910 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1955 se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
(fdo.) Lic. Edmundo Bermúdez
El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

(Ido.) Edith de la C. de Rodríguez
Edith de la C. de Rodríguez
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L-612425
(única publicación)

RAUL I. PINZON

Subdirector General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Tomo 912, Folio 579, Asiento 107,664 C de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada MCDOWELL INTERNATIONAL CORP. en inglés y en español MCDOWELL INTERNATIONAL, S.A.-----

Que al Tomo 931, Folio 423, Asiento 107,780 B de la misma Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita una copia de la Escritura Pública No. 2319 de 18 de mayo de 1973, mediante la cual fue disuelta la sociedad MCDOWELL INTERNATIONAL CORP., en inglés y en español MCDOWELL INTERNATIONAL, S.A.-----

Para constancia extendo y firmo el presente certificado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las tres de la tarde del día treinta (30) de mayo de mil novecientos setenta y tres (1973).

Raúl I. Pinzón,
Subdirector General del Registro Público

L-613767
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a GREGORIO ARGUETA para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacerse parte en el juicio de adopción del menor SERGIO GASTON ARGUETA que ha sido instaurado por GARY STEVEN LYONS.

Se ADVIERTE al emplazado que de no comparecer dentro del término señalado, se proseguirá al juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

La Juez,

Lic. ALMA M. DE FLETCHER
El Secretario,
Pablo M. Armuelles,

L-615805
(única publicación)

EDICTO No. 106-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) CELINDA CAMPOS DE CONCEPCION vecina del Corregimiento de Colón, distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-21-463, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1191 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 has - 3477.32 M2 hectáreas ubicada en La Carretera, Corregimiento de esta provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Tierras Nacionales y Nicanor Concepción
SUR: Tierras Nacionales
ESTE: Nicanor Concepción
OESTE: Tierras Nacionales y Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Limón y en el de la Corregiduría de----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 29 días del mes de noviembre de 1967

(fdo.) LUIS U. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

(Ido.) Foncalda P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc

L-- 80290
Única publicación

EDICTO No. 4-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público

HACE SABER:

Que el señor AMADEO AÑEPURUA ADAMES, vecino del Corregimiento de Herrera Distrito de La Chorrera portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-104-8563 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1003 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 18 hectáreas - 9111.17 metros cuadrados, ubicada en Las Piedras Corregimiento de Herrera del distrito de La Chorrera de esta provincia cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos de Silverio Vergara y Julián Ortega
SUR: Terrenos de Julio Avila, Ismael Barrios, Venancio Barrios, Quebrada Piedra y Servidumbre
ESTE: Terrenos de Venancio Barrios y Julián Ortega
OESTE: Terrenos de Julio Avila y Silverio Vergara.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de La Chorrera, en el de la Corregiduría de----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de enero de 1968

ELSA M. GALVEZ
Secretario Ad-Hoc

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

L-- 94558
Única publicación

EDICTO No. 007-5-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público

HACE SABER:

Que el señor (a) AVELINA GARCIA DE ACEPEZ, vecina del Corregimiento de El Coco, Distrito de La Chorrera, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-37-967, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1440 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 hectáreas 4659.15 metros cuadrados, ubicada en Guayabito, Corregimiento de Guayabito del Distrito de San Car-

los de esta provincia cuyos linderos son:
NORTE: Servidumbre de El Guayabito a La Peña
SUR: Tierras Nacionales
ESTE: Servidumbre de La Peña a La Cruz
OESTE: Tierras Nacionales y Servidumbre de La Peña El Guayabito

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los doce (12) días del mes de enero de 1968.

ELSA M. GALVEZ M.
Secretario Ad-Hoc

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

L- 94557
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la jurisdicción coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1966, por este medio,

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor CARLOS MANUEL SOUSA LENOX, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva Interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este despacho hoy dieciocho (18) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

El Juez Ejecutor
(Fdo.) Lic. LUIS SALAZAR R. -
La Secretaria

(Fdo.) ELSY DE BONILLA -

EDICTO EMPLAZATORIO No. 65

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A ISABEL SAAVEDRA DE GOMEZ, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho a justificar su ausencia en el juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado en este tribunal ALFONSO GOMEZ.

Se le hace saber a la emplazada, que si no compareciera al tribunal, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de junio de 1973.

El Juez
(Fdo.) Lic. JUAN S. ALVARADO S. -
El Secretario

(Fdo.) GUILLERMO MORON A. -
L615856
(Única publicación)

JOSE A. TROYANO P.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, a solicitud de parte interesada y en atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Judicial,

CERTIFICA:

Que en este despacho ha sido presentada en esta misma fecha, para su reparto el juicio ordinario (Nullidad de Remente) propuesto por WILSY MARIN SARRA VÍA contra L. RODRIGUEZ Y CIA. S. A. y GOFARO, S. A.
Panamá, 5 de diciembre de 1972.

JOSE A. TROYANO
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

L615865
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2396 de 23 de mayo de 1973, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de mayo de 1973, al tomo 944, folio 479, asiento 108,265 C de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "YMC INVESTMENTS CO. INC."

L613047
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2224 de 21 de mayo de 1973, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de mayo de 1973, al tomo 944, folio 439, asiento 108,115 C de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "ALLENS MILLS CORPORATION".

L613345
(Única publicación)

EDICTO No. 370-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

HACE SABER:

Que el señor Wenceslao Morales Osorio, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-102-738, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6606 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 ha., con 0747,88 m² hectáreas, ubicada en Llano Grande Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Tomas Mitre, Valerio Mitre
SUR: Pedro Guerra, Jacinto Guerra, servidumbre de Jacinto Guerra.

ESTE: Valerio Mitre
OESTE: Tomas Mitre, Valerio Mitre, servidumbre de Jacinto Guerra.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de diciembre de 1967.

Funcionario Sustanciador
LENN E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ

L60698
(Única publicación)

EDICTO No. 049-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público, HACE SABER:

Que el señor Cristóbal Ovalle, vecino del Corregimiento de Salamanca, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-32-553, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-01851a Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 66 Has. - 5923,65M2 hectáreas, ubicada en Cacuncillo Arriba No- 1 Corregimiento Salamanca del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Catalino González
SUR: Louis Epstein y Catalino González
ESTE: Catalino González,
OESTE: Catalino González y Benito Ruiz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Colón y en el de la Corregiduría de Salamanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 30 días del mes de mayo de 1967.

(Ido) Luis U. de la Rosa
Funcionario Sustanciador

(Ido) Erminia Kentish
Secretario Ad-Hoc.

L44339

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a CARMEN ARGENTINA NÚÑEZ DE ABRAMS, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1966, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el Señor LUIS ABRAMS SOTO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintinueve (29) de mayo de mil novecientos setenta y tres (1973).

El Juez,
(Fdo.) RICARDO VILLARREAL A.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

L615846

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A: FRANCISCO ANTONIO NORIEGA BASULTO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez -10- días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha propuesto el BANCO DE COLOMBIA S.A.

Editora Renovación S.A.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.

El Juez,

(Ido) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI.

(Ido) Gladys de Grosso,
La Secretaria.

L613116

(Única publicación)

EDICTO No.096-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público, HACE SABER:

Que el señor Aura Bethancourt Torres, vecino del Corregimiento de Limón Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-35-406, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.3-1069 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. 74,09,52m2 ubicada en Quebrada Grande Corregimiento Limón del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Camino de Servidumbre y Manuel Martínez Torres
Sur: David Moreno, Raúl Moreno y Santiago Alveo Villa.
Este: Manuel Martínez Torres y Santiago Alveo Villa.
Oeste: Camino de Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Limón y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 26 días del mes de octubre de 1966

(Ido.) Luis U. de la Rosa
Funcionario Sustanciador
(Fdo) Erminia Kentish
Secretario Ad-Hoc.
L75156

(Única publicación).

EDICTO No.088-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público, HACE SABER:

Que el señor Leopoldo Escala Bethancourt, vecino de la ciudad de Colón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No.5-32-63, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.3-1586 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra, estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has.8,247.75m2 ubicada en Río Rita Corregimiento Nueva Providencia del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Vicente Díaz
Sur: Leopoldo Escala y Daisy Castillo de Escala
Este: Leopoldo Escala
Oeste: Daisy Castillo de Escala.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los cuatro días del mes de octubre de 1967.

(Ido) Luis U. de la Rosa
Funcionario Sustanciador
(Ido) Encalca P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L73626

(Única publicación)